

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CORRAL DE ALMAGUER

##### **BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA Y SELECCIÓN DEL AGENTE URBANIZADOR DEL POLÍGONO P-53 DE LAS NN. SS. DE PLANEAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER**

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de noviembre de 2012 adoptó el acuerdo de aprobación inicial de las bases para la formulación del Programa de Actuación Urbanizadora y selección del agente urbanizador del polígono P-53 de las Normas Subsidiarias Municipales de Corral de Almaguer.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se someten las bases a información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, a fin de ser presentadas las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra para su consulta en los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, en la Plaza Mayor, número 1.

En el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial, según dispone el artículo 49 apartado e) de la Ley 7 de 1985 y todo esto sin perjuicio de la posterior y preceptiva publicación del texto íntegro de las bases en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Corral de Almaguer 12 de febrero de 2013.-La Alcaldesa, Juliana Fenández-Cueva Lominchar.  
*N.º I.- 1869*